

Lunes, 27 de enero de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Aldehuela del Jerte

ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículo de Tracción Mecánica.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitiva la Ordenanza fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículo de Tracción Mecánica, según Acuerdo del Pleno de fecha 7 de noviembre de 2024, cuyo modificación, se hace público, en cumplimiento del artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, quedando suprimido el artículo 6. Bonificaciones, que dice:

“1. Se establece una bonificación de hasta el 100% de la cuota del impuesto a favor de los/as titulares de vehículos de carácter histórico, o que tengan una antigüedad superior a veinticinco años contados a partir de la fecha de su fabricación o, si esta no se conociera, tomando como tal la de su primera matriculación o, en su defecto, la fecha en el correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar, en los términos previstos en el art. 1 del Real Decreto 1247/1995, de 14 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vehículos Históricos.

2. La bonificación previa en el apartado anterior deberá ser solicitada por el/a sujeto pasivo a partir del momento en el que se cumplan las condiciones exigidas para su disfrute, por lo que la fecha de solicitud de la bonificación será la fecha en que se cumpla la condición constitutiva del presupuesto material de la bonificación.”

La presente modificación entrará en vigor al día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los/las interesados/as recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín



Lunes, 27 de enero de 2025

Oficial de la Provincia, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cáceres, con sede en esta misma capital.

Aldehuela del Jerte, 21 de enero de 2025
Irene Herrero Ruano
ALCALDESA - PRESIDENTA

